

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7902 *ECYS, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PETISCO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria y Universal de socios de Ecys, S.L. de 26 de junio de 2015 acordó por unanimidad la absorción de Petisco, S.L., sociedad íntegramente participada por Ecys, S.L. y, siendo de aplicación el artículo 49.1 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, no hubo aumento de capital en la absorbente ni celebración de Junta General de la absorbida. No se han requerido informes de expertos ni administradores sobre el Proyecto de Fusión, que no incluye las menciones 2.ª, 6.ª, 9.ª y 10.ª del artículo 31 de la Ley.

Los acuerdos adoptados se han ajustado al contenido del Proyecto común de Fusión de 8 de junio de 2015 que, por aplicación del artículo 42 de la Ley 3/2009 no fue depositado previamente, y que fue aprobado expresamente por la citada Junta General por unanimidad.

Se aprobaron como Balances de Fusión de las dos sociedades los últimos balances anuales aprobados, de fecha 31 de diciembre de 2014, y la fecha de efectos contables es el 1 de enero de 2015.

No se acordaron modificaciones estatutarias consecuencia de la fusión.

Petisco, S.L. se disolverá sin liquidación y transmitirá en bloque su patrimonio y derechos y obligaciones a la absorbente por sucesión universal.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que tienen los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Valencia, 3 de julio de 2015.- Don Fidel García-Guzmán Máñez, Administrador Solidario de Ecys, S.L. y de Petisco, S.L.

ID: A150033092-1